



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0027828/2017

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento de Ciencias Farmacéuticas en las presentes actuaciones en el sentido que se otorgue licencia y se designe interinamente a la Dra. Natalia Ángel Villegas, en un cargo de Profesor Asistente (DS) del mencionado Departamento.

ATENTO:

Al VºBº otorgado por el Consejo Departamental;
A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 33 y la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 34;
A que la Dra. Ángel Villegas se encuentra designada interinamente en un cargo de Profesor Asistente (DS) hasta el 30-06-2017 del departamento mencionado ut-supra;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar el Plan de Trabajo presentado por la Dra. Natalia ANGEL VILLEGAS, propuesta para un cargo de Profesor Asistente (DS).-

Artículo 2º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Natalia ANGEL VILLEGAS (Legajo 44.489), al cargo de **Profesor Ayudante A (DS) – Código 119 –concurso-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, a partir del **01-07-2017** y hasta el **30-09-2017**, con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**-

Artículo 3º.- Designar interinamente a la Dra. Natalia ANGEL VILLEGAS (Legajo 44.489), en un cargo de **Profesor Asistente (DS) -código 115-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-07-2017** y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **30-09-2017, en reemplazo de la Dra. Mariana Peralta.**

Artículo 4º.- La Dra. Ángel Villegas, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

///



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

///

EXP-UNC: 0027828/2017

Artículo 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION N°:
CM.vv.

752

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC